LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2018
"PROVISION DE ESCALERAS" ID Nº 351.846
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de Octubre del año dos mil diez y ocho, se reúnen los siguientes funcionarios, Abg. Javier González Asesor Técnico Jurídico, Ing. Víctor Miranda por la Dirección de Obras y la C.P. Inés Vittone de la Unidad Operativa de Contrataciones, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 14/2018 " Provisión de Escaleras" ID Nº 351.846, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1956/2018 de fecha 12 de Octubre del 2018, indicándose que el mismo estará conformado por: Abg. Abg. Javier González Asesor Técnico Jurídico, Ing. Víctor Miranda por la Dirección de Obras y la C.P. Inés Vittone de la Unidad Operativa de Contrataciones. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Conforme al Memo Nº 267 de fecha 22 de Agosto de 2018, de la Dirección de Obras, donde solicita el llamado para la "Provisión de Escaleras" para el Ministerio de la Defensa Pública.

En fecha 18 de setiembre del 2018, mediante Nota **UOC Nº 788/2018** la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia.

80019047-5	POLITEC S.A	TEL. Email	021422881 politec@gmail.com
80049348-6	FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A.	TEL. Email.	021374104 cielitosam@hotmail.com
80044361-6	FERRETERIA PEREIRA S.R.L.	TEL. Email.	021501163 Ferreteríapereira@gmail.com
80004887-3	EMPORIO S.A.	TEL. Email.	021660841 emporio@telesurf.com.py
1050029-4	CARMEN BRIZUELA RAMOS	TEL. Email.	0981153400 bettinabrizuela@tigo.com.py

Memo DP N°501/2018 del departamento de Presupuesto CDP N°123/2018 *La Disponibilidad Presupuestaria de los rubros para la Licitación está previstos en los Sub – Grupos 540 Provisión de Escaleras fuente 10 conforme al certificado de disponibilidad el monto es de Gs. 36.919.542.-*

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 14/2018
"PROVISION DE ESCALERAS" ID N° 351.846
ACTA DE EVALUACIÓN

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 Y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, Modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 08 de Octubre del 2018, siendo las 09:10 horas, se procede al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, con presencia de la C.P Laura Cabrera de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionaria designado por Ministerio de la Defensa Pública para presidir el acto de apertura de sobres del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 14/2018 "Provisión Escaleras" ID N° 351.846.-

Las ofertas cotizadas son las siguientes:

N°	OFERENTE: RAZÓN SOCIAL
1	ELECTRICIDAD YACYRETA
2	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.

Javier González Montiel
Abogado Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

María Inés Vittone B.
C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

3	FISAE

2. Monto de Las Ofertas.

Nº	OFERENTE: RAZÓN SOCIAL	MONTO DE OFERTA EN GUARANÍES.
1	ELECTRICIDAD YACYRETA	32.771.300.-
2	SUMINISTROS&MONTAJES S.R.L.	33.243.500.-
3	FISAE	26.942.500.-

En representación de las empresas se encuentran las siguientes personas:
El Sr. Gustavo Benítez con C.I N° 3.834.064. en representación de FISAE

SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Se solicitó por nota UOC Nº 959 de fecha 26 de Octubre del 2018., pedido de desglose para el ítem 3, Presento correctamente.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto Nº 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

del firmante de la oferta) Igualmente, la Resolución DNCP N° 330/07 ha otorgado el carácter de sustancial al siguiente documento: Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades para contratar y presentar ofertas ante el Estado, establecidas en el Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la declaratoria de integridad del Art. 20° de la Ley N° 2051/03, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas se basó únicamente en la evidencia documentada requerida en la Carta de Invitación del Llamado; y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de conformidad a la norma citada anteriormente. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios: .... Anexo E, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

1	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente ELECTRICIDAD YACYRETA**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta. El oferente **ELECTRICIDAD YACYRETA,** presentó Formulario de oferta completado, con los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por la Sra. Ninfa S. Sartorio de Sánchez Cabrera en su carácter de Represéntate Legal. En el formulario de oferta el monto cotizado por un total de Gs. **32.771.300**. (Guaraníes treinta y dos millones setecientos setenta y un mil trescientos guaraníes).		**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta. El oferente **ELECTRICIDAD YACYRETA.**, presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida según el Formulario		**CUMPLE**

Javier González Martel
Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Ministerio de la Defensa Pública

Estándar previsto para el efecto, emitida el 08/10/2018 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 1.640.000- (guaraníes un millón seiscientos cuarenta mil.-) monto que representa el 5% de su oferta, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado; en relación a la cobertura de la garantía de mantenimiento de oferta, la declaración jurada presentada cubre correctamente el periodo de 60 días según como se indica en el punto 10 del anexo B, datos de la contratación. Así mismo, se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación del tomador u oferente y del Asegurado o Contratante.	
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta. Presentó constancia Nº 1516421 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez.,** con RUC 366529-1, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la cedula de identidad de su Representante Legal Sra. **Ninfa Sofía Sartorio de Sánchez** con CI. Nº 497787, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada por la Señora **Ninfa Sofía Sartorio de Sánchez** en el carácter de Representante Legal, y para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta la Constancia Nº 1516421 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez.,** con RUC 366529-1, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que se encuentra en Estado activo el Poder del Representante; Que dice, en nombre de la Sociedad Unipersonal **ELECTRICIDAD YACYRETA** el Sr. **Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez** Confiere: Poder especial a favor de su esposa la Señora **Ninfa Sofía Sartorio de Sánchez** que consta en la Escritura Nº 14 , Folio 47 y Vlto., del Protocolo de la División Comercial "A" del Registro Notarial Nº 566, Autorizado por de la Notaria y Escribana Pública Gladys Vela Vaesken de Figueredo, en la ciudad de Asunción, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil seis.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario en el Anexo E. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto**	**CUMPLE**

Javier González Montiel
Abogado Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

María Inés Vittone
Operativa de Contrataciones

del inciso precitado. Presentó constancia Nº 1516421 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre, **ELECTRICIDAD YACYRETA.,** con RUC 366529-1, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 debidamente firmada por su Representante Legal. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	
Se ha verificado, que El Presidente y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	**CUMPLE**

2	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta El oferente **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.,** presentó Formulario de oferta completado, con los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr.		**CUMPLE**

Javier Godoy Montiel
Abogado Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Director de Administración y Finanzas
Ministerio de la Defensa Pública

Enzo Rodrigo Miranda Núñez en su carácter de Socio Gerente. En el formulario de oferta el monto cotizado por un total de Gs. **33.243.500**. (Guaraníes treinta y tres millones doscientos cuarenta y tres mil quinientos guaraníes).	
Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **SUMINISTROS& MONTAJES S.R.L.**, presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida según el Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 08/10/2018 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 1.700.000- (un millón setecientos mil guaranies.-) monto que representa más del 5% de su oferta, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado; en relación a la cobertura de la garantía de mantenimiento de oferta, la declaración jurada presentada cubre correctamente el periodo de 90 días según como se indica en el punto 10 del anexo B, datos de la contratación. Así mismo, se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación del tomador u oferente y del Asegurado o Contratante.	**CUMPLE**
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó constancia Nº 1516631 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.,** con RUC 80030116-1, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.,** según Escritura Matriz Nº 3 de 9 de Marzo de 2005, Folio 7 y siguientes del Protocolo de la División Comercial, Sección "B", del Registro Notarial Nº 706, con asiento en la ciudad de Asunción y autorizado por la Escribana Pública Oilda Beatriz Vega de López Rojas titular del Registro. Inscrito en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones con el Nº 725 al folio 7.165 y sgtes. Serie "C" en fecha 20/07/2005.la constitución ha sufrido una modificación de sección de sesión de capital y de los Estatutos Sociales, según Escritura Pública Nº 22 al Folio 42 y sgtes. Del Protocolo de la Division Civil Seccion "A" del Registro Notarial 606 en fecha 02/09/2016, autorizada por la Notaria Publica Oilda Beatriz Vega de López Rojas titular del Registro la sociedad se cuenta con un capital social de 150.000.000.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada por el Señor Enzo Rodrigo Miranda Nuñez en el carácter de Socio Gerente, y para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta la Constancia Nº 1516631 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**, con RUC 80030116-1, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que se encuentra en Estado activo el Poder del Representante, Que por este acto viene la Sra. Maria	**CUMPLE**

Javier González Montiel
Abogado Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Victoria Núñez Gómez a otorgar PODER ESPECIAL, AL SR. ENZO RODRIGO MIRANDA NUÑEZ. Para que en nombre y representación de la firma se presente en licitaciones públicas y/o privadas, Según Escritura Matriz Nº 5 de fecha 2 de marzo de 2009, al Folio 8 y siguientes del Protocolo de la División Comercial, Sección "A", del Registro Notarial N°706, con asiento en la ciudad de Fernando de la Mora y autorizado por la Escribana Pública Oilda Beatriz Vega de López Rojas titular del Registro titular del Registro.	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario en el Anexo E. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó constancia Nº 1516631del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**, con RUC 80030116-1, impresa y debidamente firmada por su Socio Gerente, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 debidamente firmada por su Representante Legal. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	**CUMPLE**
Se ha verificado, que El Presidente y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	**CUMPLE**

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

3	DOCUMENTOS SUSTANCIALES Oferente FISAE	CUMPLE /NO CUMPLE
Formulario de Oferta El oferente **FISAE,** presentó Formulario de oferta completado, con los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Horacio Américo Di Pardo Ármele Núñez en su carácter de Representante Legal. En el formulario de oferta el monto cotizado por un total de Gs. **26.942.500**. (Guaraníes veinte y seis millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos guaraníes).		CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **FISAE**, presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida según el Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 08/10/2018 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 1.347.125- (guaraníes un millón trescientos cuarenta y siete mil ciento veinticinco guaraníes .-) monto que representa más del 5% de su oferta, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado; en relación a la cobertura de la garantía de mantenimiento de oferta, la declaración jurada presentada cubre correctamente el periodo de 60 días según como se indica en el punto 10 del anexo B, datos de la contratación. Así mismo, se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación del tomador u oferente y del Asegurado o Contratante.		CUMPLE
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó constancia Nº 1516320 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **FISAE,** con RUC 80021625-3, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma **FISAE.,** según Escritura Matriz Nº 14 de 15 de Setiembre de 1999, al Folio 41 y siguientes del Protocolo de la División Comercial, Sección "B", del Registro Notarial Nº 897, con asiento en la ciudad de Asunción y autorizado por la Escribana Pública Milka Gloria Riveros Vergara titular del Registro Notarial. Inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo en Nº 492 folio 4.894 y sgtes. Serie "B" en fecha 17/07/2000., esta constitución ha sufrido Modificaciones con un Aumento del Capital Social, Transformación y Modificación, Según Escritura Publica Nº 43, en fecha 06/07/2015, al folio 171 y sgtes del Protocolo de la División Civil sección "B" del Registro Notarial Nº 91, con		CUMPLE

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

asiento en esta capital y autorizada por la Notaria Publica Ana María Céspedes Ruffinelli. Inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 1448 Serie Comercial N° de entrada 6551508 bajo N° 7 al folio 07 de fecha 12/10/2015. **Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.** La oferta está firmada por el Sr. Horacio Américo Di Pardo Ármele Núñez en el carácter de Representante Legal, y para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta la Constancia N° 1516320 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **FISAE**, con RUC 80021625-3, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que se encuentra en Estado activo el Poder del Representante, Que por este acto viene la Cyntia Carolina Burgos Gorostiaga a otorgar PODER GENERAL DE REPRESENTACION, AL SR. Horacio Américo Di Pardo Ármele Núñez. Según Escritura Matriz N° 272 de 7 de Diciembre de 2015, al Folio 511 y siguiente del Protocolo de la División Civil, Sección "A", del Registro Notarial N° 25, con asiento en la ciudad de Asunción y autorizado por la Escribana Pública Guillermina Samaniego de Garcia titular del Registro.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario en el Anexo E. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó constancia N° 1516320 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre **FISAE.**, con RUC 80021625-3, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 debidamente firmada por su Representante Legal. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en	**CUMPLE**

Javier Montiel
Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	
Se ha verificado, que El Presidente y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	**CUMPLE**

Se concluye que los oferentes **ELECTRICIDAD YACYRETA, SUMINISTROS& MONTAJES S.R.L., FISAE,** cumplen con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, el Formulario de Oferta presentado por esta empresas, está debidamente completado y firmado, su Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida; el documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar la existencia legal de la empresa y de la personas Jurídica oferente, la que se prueba fehacientemente con la presentación de la copia de su Escrituras de Constitución y con la copia de las escrituras de modificación de su Estatuto Social, la copias de su acta de asamblea y las fotocopia de la cedula de Identidad del firmante de las oferta. Así mismo, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que los Representantes Legales del oferente mencionado, su Apoderado Legal y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, **ELECTRICIDAD YACYRETA, SUMINISTROS& MONTAJES S.R.L., FISAE y** luego de concluir que no han incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de que su oferta se haya presentado en forma irregular o que contenga aspectos que ameriten su descalificación, este Comité, procede

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

posteriormente a verificar que se haya proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación; se procederá a analizar los siguiente documentos de su oferta.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Los precios por ítem cotizados por el oferente se detallan en el siguiente cuadro:

Ítem del Llamado Provisión de Escaleras con ID:351846 OFERENTE ELECTRICIDAD YACYRETA									
n.	Código de catalogo	Descripción del bien	Unidad	Presentación	cantidad	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO (iva incluido)	PRECIO TOTAL
1	30191501-9993	Escalera de metal extensible doble de 36-40 peldaños	unidad	unidad	4	Cuprum	México	3.272.500.	13.090.000.
2	30191501-9993	Escalera extensible de 24-28 peldaños	unidad	unidad	3	Fascy	China	2.410.100.	7.230.300.
3	30191501-001	Escalera Tipo Tijera de aluminio	unidad	unidad	9	Profield	China	1.035.000.	9.315.000.
4	30191501-9994	Escalera Multipropósito de aluminio	unidad	unidad	4	Fascy	China	784.000.	3.136.000.
								Precio total	**32.771.300**

Ítem del Llamado Provisión de Escaleras con ID:351846 OFERENTE SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.									
ítem	Código de catalogo	Descripción del bien	Unidad	Presentación	cantidad	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO (iva incluido)	PRECIO TOTAL
1	30191501-9993	Escalera de metal extensible doble de 36-40 peldaños	unidad	unidad	4	DEWALT	USA	4.165.000.	16.660.000.
2	30191501-9993	Escalera extensible de 24-28 peldaños	unidad	unidad	3	Black&Decker	USA	2.141.650	6.424.950.
3	30191501	Escalera Tipo Tijera de aluminio	unidad	unidad	9	BYP	México	780.650.	7.025.850.

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Dpto. de Contrataciones y Compras
Ministerio de la Defensa Pública

	1-001								
4	3019150 1-9994	Escalera Multipropósito de aluminio	unidad	unidad	4	Gladiador	China	783.175.	3.132.700.
								Precio total	**33.243.500.**

Ítem del Llamado Provisión de Escaleras con ID:351846 OFERENTE FISAE									
ítem n.	**Código de catalogo**	**Descripción del bien**	**Unidad**	**Presentación**	**cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**PRECIO UNITARIO (iva incluido)**	**PRECIO TOTAL**
1	3019150 1-9993	Escalera de metal extensible doble de 36-40 peldaños	unidad	unidad	4	Stanley	Brasil	2.700.100.	10.800.400.
2	3019150 1-9993	Escalera extensible de 24-28 peldaños	unidad	unidad	3	Stanley	Brasil	1.820.000.	5.460.000.
3	3019150 1-001	Escalera Tipo Tijera de aluminio	unidad	unidad	9	Stanley	Brasil	874.900.	7.874.100.
4	3019150 1-9994	Escalera Multipropósito de aluminio	unidad	unidad	4	Aluster	Brasil	702.000.	2.808.000.
								Precio total	**26.942.500.**

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Se pasa a analizar la oferta presentada por la empresa **FISAE.**, con RUC 80021625-3, de manera detallada para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

5.1 CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL FISAE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos solicitados en el Anexo E de la Carta de Invitación del llamado. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial:

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA FISAE	
OTROS DOCUMENTOS LEGALES	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. Presentó constancia N° 1516320 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre **FISAE.,** con RUC 80021625-3, impresa y debidamente firmado por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el registro de único contribuyente - RUC. Presentó constancia N° 1516320 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **FISAE,** con RUC 80021625-3, impresa y debidamente firmado por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, la Constancia de RUC (SET) –Persona Jurídica. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que **FISAE.,** con RUC 80021625-3, se encuentra inscripta como contribuyente desde el 24/08/2000 y tiene como Actividad Económica Principal: Comercio al por menor de artículos para Ferretería Código 47521.	**CUMPLE**

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente Presentó copia, a nombre en su carpeta de oferta a nombre de **FISAE,** con RUC 80021625-3, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar, el Certificado de Cumplimiento Tributario, CON FECHA 20/09/2018 Nº 42772714853 a nombre de **FISAE.**, con Nº de Control: 8C9608D8, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente. Presentó copia impresa en el folio 8 de su oferta, a nombre de **FISAE,** con RUC 80021625-3, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece, la Patente Municipal de la Municipalidad de Asunción, correspondiente al segundo semestre del 2.018 a nombre de **FISAE.**, según Factura Nº 38-0024472-1, otorgado en el ramo Actividad Principal; Ferretería	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó constancia Nº 1516320del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **FISAE.** con RUC 80021625-3, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la cedula del Señor Horacio Américo Di Pardo Ármele en su carácter de Representante Legal C.I Nº 1.357.337. la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la empresa **FISAE,** con RUC 80021625-3, cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación en el eventual caso de que cumpla con los demás requisitos de calificación posterior requeridos, como ser la Experiencia.

5.2 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE FAMETAL S.A.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia de Contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (facturas) con instituciones Publicas y/o Privadas, en la comercialización de Escaleras. Podrán presentarse la cantidad de	**CUMPLE**

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

María Inés Vittone B.

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2015, 2016 y 2017). Presentó copia de Contratos y Factura correspondiente a al mismo rubro solicitado por monto superior al 50% de su oferta de los años 2015, 2016 y 2017 1- Factura N° 001-001-0008411 2- Contrato CD N° ID.324.879 BANCO NACIONAL DE FOMENTO MONTO 13.448.000	

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la citada firma **FISAE.** con RUC 80021625-3, cumple con la Experiencia requerida en las condiciones de la licitación.

6- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR ÍTEM CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO PREVISTO POR LA CONVOCANTE:

Se verifica los precios ofertados por **FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)**, con respecto al costo Estimado por la Convocante, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 148 de la Ley N° 6026/18 y la Resolución DNCP N° 411/18. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos, el Comité procede a cotejar el precio de la oferta con el costo estimado por la Convocante, con el fin de determinar, si el precio ofertado se encuentra por debajo del treinta por ciento (30%), o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente, en el eventual caso, de que su precio se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La comparación del precio referencial y la oferta presentada por **FISAE.**, se resume en el siguiente cuadro:

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

1	2	3	4	5	6	7
Nº Ítem	**Código Catálogo***	**Descripción del bien**	**Precio unitario (iva incluido)**	**Precio total**	**Costo estimativo**	**Variación % s/ Costo Estimativo**
1.	30191501-9993	Escalera de metal extensible doble de 36-40 peldaños	2.700.100.	10.800.400.	14421168	**-25**
2	30191501-9993	Escalera extensible de 24-28 peldaños	1.820.000.	5.460.000.	7286874	**-25**
3	30191501-001	Escalera Tipo Tijera de aluminio	874.900.	7.874.100.	11969100	**-34**
4	30191501-9994	Escalera Multipropósito de aluminio	702.000.	2.808.000.	3242400	**-13**
			Precio total:	**26.942.500**	**36.919.542**	

El cuadro comparativo se muestra que el precio ofertado **no se encuentra dentro del parámetro establecido como permitido en la Resolución DNCP Nº 411/18. En el ítem 3** El precio de la oferta en el ítem 3 se encuentra en un -34% por debajo del precio referencial del llamado. Se observa que el precio de la oferta supera el máximo permitido que es el 30% por debajo del precio estimado por la Convocante. Con lo expuesto se afirma que el precio ofertado no se encuentra dentro de los parámetros permitidos por lo que se solicita el Desglose de Precios para el ítem señalado.

Se solicitó por nota UOC Nº 959 de fecha 26 de Octubre del 2018., pedido de desglose para el ítem 3, Presento correctamente.

7- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Es decir analizado todos los documentos exigidos en la carta de invitación de conformidad en lo establecido en el Art.4°, 26,27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordantes con los artículos 56°,57°,58|°60°,61°,62°63°,64°del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley N°2051/03" De Contrataciones Públicas "se recomienda que la adjudicación de la contratación sea proveída a la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)** con RUC 80021625-3,por un monto de **26.942.500**. (guaraníes veinte y seis

Javier González Montiel
Abogado Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

María Inés Vittone B.
C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos guaraníes), porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipulan en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones, experiencia y capacidad necesarias para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

De conformidad a lo expuesto anteriormente se recomienda la adjudicación de la contratación sea proveída al oferte **FISAE.** Con RUC 80021625-3 por un monto total de **26.942.500.** (Guaraníes veinte y seis millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos guaraníes) que corresponde a la contratación de Adquisición de Escaleras, según detalla el siguiente cuadro:

Ítem del Llamado Provisión de Escaleras con ID:351846 OFERENTE FISAE									
m	Código de catalogo	Descripción del bien	Unidad	Presentación	cantidad	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO (iva incluido)	PRECIO TOTAL
1	30191501-9993	Escalera de metal extensible doble de 36-40 peldaños	unidad	unidad	4	Stanley	Brasil	2.700.100.	10.800.400.
2	30191501-9993	Escalera extensible de 24-28 peldaños	unidad	unidad	3	Stanley	Brasil	1.820.000.	5.460.000.
3	30191501-001	Escalera Tipo Tijera de aluminio	unidad	unidad	9	Stanley	Brasil	874.900.	7.874.100.
4	30191501-9994	Escalera Multipropósito de aluminio	unidad	unidad	4	Aluster	Brasil	702.000.	2.808.000.
								Precio total	**26.942.500.**

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del informe.

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

María Inés Vittone B.

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Jorge Ariel Delgado
Director de Compras Públicas y Obras
Ministerio de la Defensa Pública